

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Sucesión Intestada

CAUSANTE: María Marina Alvarado Salas

Radicado 1100131-10-027-2017-00535-00

Asunto: Objeción al trabajo de partición

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del C.S de la J y art. 129 CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:35 pm del 03 de diciembre de 2021.

Fin audiencia: 02:46 Pm del 03 de diciembre de 2021.

COMPARECIENTES: Dr. Héctor José Romero Murcia con c.c.7.300.049 y T.P. 253.342 del C.S de la J., Alberto Fernández Jiménez con c.c.12.576.103 y T.P.18.054 del C.S de la J.

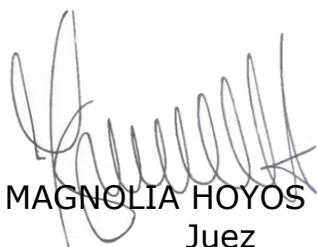
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá, D. C., RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el auto dictado el 26 de septiembre de 2019 (Fl.72 c.principal) en cuanto a que el nombre de quien compareció alegando interés corresponde a JUAN DE DIOS SANTAMARÍA URREA y no como se consignó en tal providencia.

SEGUNDO: DECLARAR probada parcialmente la objeción a la partición propuesta acorde con lo dispuesto en la motiva de esta providencia.

TERCERO: En consecuencia se ordena a la partidora corregir el trabajo de partición visto en cuaderno digital 19, para ajustar el acápite de COMPROBACIÓN a la realidad del proceso en cuanto los nombres que allí se citan no corresponden con los de quienes fueron reconocidos como interesados en el juicio, y de oficio se ordena a la auxiliar de la justicia considerar lo dispuesto en el numeral primero de la presente providencia, para corregir igualmente la distributiva en la parte pertinente. Para los ajustes ordenados cuenta la partidora con el término improrrogable de diez (10) días. Secretaría comunique a la auxiliar de la justicia.

CUARTO: Sin condena en costas.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

Enlace audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/75c4649f-1643-442a-8b62-8063f3f5c5c8?vcpubtoken=b21880b6-f2ae-4ff8-a780-7b2018775d16>